

QUILMES, 23 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0261/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de Becas de investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo a la Resolución (CS) N° 113/07 se aprueba el orden de mérito de los postulantes a dichas Becas, según consta de fs. 48 a 52.

Que es necesario aprobar el pago de las Becas por los meses de enero y febrero de 2008, por un total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00).

Que a fs. 145 consta la imputación preventiva para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la erogación de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00), en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00), durante los meses de enero y febrero de 2008.



00019



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Ejercicio 2008, Dependencia 04-00, Fuente 16, Programa 04.00.00.01, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00019

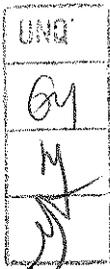
  
Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO  
(ENERO-FEBRERO 2008)**

CATEGORÍA Y MENCION	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Categoría I Ciencias Básicas y Aplicadas	María Silvia AMOR	13.736.730	\$1.200
Categoría II Ciencias Básicas y Aplicadas	Sandra Liliana MAGUID	18.308.715	\$1.200
Categoría I Ciencias Sociales y Humanas	Marina POGGI	25.121.793	\$1.200
Categoría II Ciencias Sociales y Humanas	Lía Alejandra BORSOSQUE	22.663.935	\$1.200



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00019

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES